



DECRETO ALCALDICIO N° 979 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

06 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 694 de fecha 06.05.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público para "contratar "1" persona, la cual deberá desarrollar 2 Talleres de alfabetización digital para adultos mayores proyecto "Requinoa Reduce Barreras" e integrantes de la Unión Comunal de Adultos Mayores, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para "contratar "1" persona, la cual deberá desarrollar 2 Talleres de alfabetización digital para adultos mayores proyecto "Requinoa Reduce Barreras" e integrantes de la Unión Comunal de Adultos Mayores, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar Gonzalez, Directora Dideco, Srta. María Jesús Duran Valderrama, Encargada Programa Adulto Mayor y Srta. María José Maturana Castillo, Encargada OIRS, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 Otros, servicios técnicos y profesionales, Programa Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/HEG/MJDV/YAG/tpd
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-